



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 14.535.-

Monte Patria, 11 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 677 de fecha 11 de septiembre de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **LUIS HUMBERTO RUBINA DÍAZ**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$20.000.- (veinte mil pesos), apoyo económico para solventar el traslado desde su domicilio en Chañaral Alto al Hospital San Juan de Dios en La Serena, donde deberá asistir a control médico el día 27 de septiembre del presente año. **Se solicita realizar depósito en cuenta RUT, Banco Estado de la hermana del referido, Uberlinda Inés Rubina Díaz, Run [REDACTED], ya que por motivos de salud el referido presenta problemas de movilidad, lo que le impide acudir a realizar trámites de forma personal.-**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por "Traslado" Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

[Signature]
CVO/MRA/bgg

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo SOCIAL

